

Artículo 1 (<i>Francisco Rubio Llorente</i>)	1
1. Estado social y democrático de Derecho	1
1.1. Estado social	1
1.2. Estado democrático	3
1.3. Estado de Derecho	3
2. Valores superiores del ordenamiento jurídico	4
2.1. En general	4
2.2. Libertad	4
2.3. Justicia	4
2.4. Igualdad	5
2.5. Pluralismo político	5
3. Soberanía nacional	6
Artículo 2 (<i>Ángel José Gómez Montoro</i>)	7
1. Unidad y autonomía	8
2. Contenido del derecho a la autonomía	9
2.1. En general	9
2.2. La autonomía de las Comunidades Autónomas como autonomía política ..	9
3. No es un derecho de las provincias	9
4. Vertiente económica de los principios de unidad y autonomía	10
4.1. Unidad económica	10
4.2. Autonomía financiera	11
4.2.1. Vertiente económica del derecho de autonomía	11
4.2.2. La autonomía financiera como límite de la intervención estatal ...	12
5. Estado autonómico y distribución de competencias	13
5.1. Reparto de las funciones estatales entre Estado y Comunidades Autónomas.	13
5.2. Reglas generales para la distribución de competencias	13
5.3. Competencias y territorio	14
5.4. Competencia residual del Estado	14

5.5. Coordinación en el ejercicio de las competencias	14
6. Supremacía del Estado y controles sobre las Comunidades Autónomas: sus límites	14
7. Estado autonómico y principio de igualdad	15
7.1. Principio dispositivo y desigualdad entre Comunidades Autónomas	15
7.2. Principio de autonomía e igualdad entre los ciudadanos	16
8. Relaciones entre las partes integrantes del Estado autonómico	17
8.1. Principio de lealtad constitucional	17
8.2. Principio de solidaridad	17
8.3. Principio de colaboración	18
9. Orden de competencias y Unión Europea	19
Artículo 3 (Ángel José Gómez Montoro)	20
1. Modelo lingüístico de la Constitución	21
2. Concepto de lengua oficial	22
3. El art. 3 CE no es una norma competencial	22
4. Sólo hay deber constitucional de conocer el castellano	22
5. Protección del plurilingüismo	23
6. Facultades de las Comunidades Autónomas para fomentar el conocimiento y uso de su lengua propia	23
7. El uso de las lenguas oficiales en las instituciones públicas	24
7.1. El castellano es lengua oficial del conjunto de los poderes del Estado	24
7.2. El territorio como criterio de delimitación	24
7.3. El derecho a usar la lengua de la Comunidad Autónoma ante las instituciones autonómicas	25
7.3.1. Lengua oficial de la Administración autonómica	25
7.3.2. Conocimiento de una lengua cooficial y acceso a la función pública	25
7.4. El derecho a usar la lengua de la Comunidad Autónoma en las relaciones con la Administración del Estado	26
7.5. La lengua oficial ante los órganos judiciales	26
7.5.1. Regla general	26
7.5.2. El derecho a intérprete en las actuaciones judiciales y policiales ..	27
7.6. La lengua oficial en el Tribunal Constitucional	27
7.7. La lengua oficial en el Registro Civil	28
7.8. La lengua oficial en las Fuerzas Armadas	28
8. Pluralismo lingüístico y derecho a la educación	29
8.1. Ausencia de regulación constitucional expresa	29
8.2. No existe el derecho a recibir educación en una determinada lengua cooficial, tampoco en castellano	29
8.3. No hay un derecho a recibir enseñanza en lengua cooficial en un centro público determinado	31

8.4. La enseñanza de la lengua cooficial	31
9. Pluralismo lingüístico e igualdad	31
10. Lengua oficial en la Comunidad Europea	32
11. El ATC 311/1993: resumen de la doctrina sobre el art. 3 CE	32
Artículo 4 (Antonio López Castillo)	34
1. Los símbolos políticos del Estado autonómico: banderas y enseñas nacional y autonómicas	35
2. El art. 4.2 CE: su contenido competencial	35
3. Los símbolos políticos: su funcionalidad y proyección competencial	36
3.1. Funcionalidad de los símbolos políticos	36
3.2. La función identificadora del símbolo político y su proyección competencial	37
3.2.1. En general: contenido y alcance de la competencia autonómica en esta materia	37
3.2.2. En particular: exclusividad de la competencia de la Comunidad foral de Navarra para la regulación sobre el uso de su escudo de armas	37
3.2.2.1. El «Laurak-Bat» como emblema oficial de la Comunidad Autónoma del País Vasco	37
3.2.2.2. El «Laurak-Bat» y el escudo del Cuerpo de Policía de la Comunidad Autónoma del País Vasco	38
4. Regulación legal de los usos de los símbolos políticos. Su ultraje	38
4.1. Los ultrajes a los símbolos y emblemas del Estado	38
4.2. La protección penal de las banderas es competencia del legislador (orgánico)	39
4.2.1. ¿Equiparación legal de la protección jurídica de las banderas nacional y autonómicas? Irrelevancia constitucional de la remisión genérica al CP del art. 10.1 de la Ley 39/1981	39
4.2.2. Exigencia constitucional de Ley Orgánica	39
4.2.2.1. Inconstitucionalidad del art. 10.2 de la Ley 39/1981 por configurar un tipo penal extensivo del contenido en el art. 123 CP sin el rango propio de Ley Orgánica	39
4.2.2.2. Inconstitucionalidad del art. 10.3 de la Ley 39/1981, por ampliación del tipo agravado del art. 123 del CP, sin el rango propio de Ley Orgánica	40
Artículo 5 (José Luis Rodríguez Álvarez)	41

Artículo 6 (<i>M.ª Ángeles Ahumada Ruiz</i>)	42
1. Naturaleza de los partidos políticos	43
2. Partidos políticos y pluralismo político: funciones de los partidos y régimen jurídico peculiar respecto de otras asociaciones	43
3. El significado de la exigencia de inscripción en el Registro	44
4. Régimen de control de los partidos políticos	44
5. Partidos políticos y derecho de participación	45
6. Partidos políticos y mandato representativo. La determinación por el partido del cese de la relación entre representantes y representados	46
Artículo 7 (<i>M.ª Ángeles Ahumada Ruiz</i>)	48
1. Sindicatos	49
1.1. Naturaleza del sindicato	49
1.2. Funciones de los sindicatos	49
1.3. Estructura interna y funcionamiento democráticos	50
1.4. Sindicatos y otros órganos de representación de los trabajadores	50
1.5. Diferencias de trato entre sindicatos: los criterios de mayor representatividad e implantación	52
2. Asociaciones empresariales	56
2.1. Carácter	56
2.2. Asociaciones patronales más representativas	56
Artículo 8 (<i>Francisco Rubio Llorente</i>)	58
1. Peculiaridades del régimen jurídico de las Fuerzas Armadas	59
2. Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad	59
3. La lengua de las Fuerzas Armadas	60
4. Tareas y funciones de las Fuerzas Armadas	60
Artículo 9 (<i>José Luis Rodríguez Álvarez</i>)	61
1. Normatividad de la Constitución	61
1.1. La sujeción de los poderes públicos	62
1.2. Sujeción específica de cargos y funcionarios públicos	62
2. Igualdad formal e igualdad material	63
3. Los principios del apartado tercero	64
3.1. Doctrina general	64
3.2. El principio de legalidad	65
3.3. El principio de publicidad de las normas	65
3.4. El principio de irretroactividad	66
3.5. El principio de seguridad jurídica	67
3.6. El principio de interdicción de la arbitrariedad	68

Artículo 10 (<i>Antonio López Castillo</i>)	70
APARTADO I.º	
1. Dignidad de la persona	72
1.1. Noción de dignidad de la persona: significación y alcance	72
1.2. Dignidad de la persona y derecho a la vida	72
1.3. Dignidad de la persona y derechos de la personalidad	73
1.4. Dignidad de la persona y libertad de información	73
1.5. Dignidad de la persona y aseguramiento del «mínimo vital»	73
1.6. Dignidad de la persona y sujeción a condición de la adquisición hereditaria de título nobiliario	73
2. Libre desarrollo de la personalidad	74
2.1. Libertad y desarrollo de la personalidad	74
2.2. Libre desarrollo de la personalidad e integridad de deficiente psíquico ante la habilitación legal de autorización judicial para su esterilización	74
2.2.1. La sexualidad del incapaz en cuanto emanación de la dignidad de la persona y del libre desarrollo de la personalidad	74
2.2.2. Libre desarrollo de la personalidad e integridad física del incapaz	74
2.2.3. Libre desarrollo de la personalidad e integridad moral del incapaz	75
3. Los derechos fundamentales en el orden constitucional	75
3.1. La posición preferente de los derechos fundamentales en el orden constitucional	75
3.1.1. Inviolabilidad de derechos fundamentales y prueba ilícita	75
3.1.2. Colisión de derechos fundamentales y otros bienes constitucionales	76
3.2. La doble dimensión de los derechos fundamentales en el orden constitucional	76
3.2.1. La dimensión subjetiva	76
3.2.2. La doble dimensión: subjetiva y objetiva	76
3.2.3. Los derechos fundamentales en cuanto componente estructural básico del orden constitucional	76
3.3. El legislador y la eficacia de los derechos fundamentales en el orden constitucional	77
3.3.1. Eficacia constitucional mediata de los derechos fundamentales	77
3.3.2. <i>Interpositio legislatoris</i> y eficacia constitucional directa de los derechos fundamentales	77
4. Orden político, paz social y limitación de derechos fundamentales	77

4.1.	Los derechos y sus limitaciones en cuanto «fundamento del orden político y de la paz social»	77
4.2.	Paz social y restricción de derechos constitucionales	77
5.	Art. 10.1 CE como parámetro de constitucionalidad	78
5.1.	Art. 10.1 CE y control de constitucionalidad	78
5.2.	Art. 10.1 CE y recurso de amparo	78

APARTADO 2.º

1.	Valor interpretativo de Tratados y Acuerdos internacionales relativos a derechos fundamentales	78
1.1.	Efectos internos de Tratados y Acuerdos internacionales relativos a derechos fundamentales	78
1.1.1.	En general	78
1.1.2.	En particular: los casos del Convenio Europeo de Derechos Humanos y de los Convenios OIT	79
1.2.	Interpretación y concreción del contenido de las normas internas relativas a derechos fundamentales a la vista de Tratados y Acuerdos internacionales	79
1.2.1.	Concreción del contenido de los derechos constitucionales	79
1.2.2.	Concreción de los límites de los derechos constitucionales	79
2.	El art. 10.2 CE como parámetro de constitucionalidad	80
2.1.	Art. 10.2 CE y canon de constitucionalidad en los procesos constitucionales	80
2.1.1.	En el recurso de inconstitucionalidad	80
2.1.2.	En el recurso constitucional de amparo	80
2.1.2.1.	En general	80
2.1.2.2.	En relación con el derecho comunitario	80
2.2.	Art. 10.2 CE y derechos constitucionales objeto de amparo	81
3.	Convenio Europeo y doctrina y resoluciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos	81
3.1.	Relevancia constitucional de la doctrina del TEDH	81
3.2.	Efectos declarativos de las resoluciones del TEDH	81
3.3.	Inejecutoriedad directa de las sentencias del TEDH y ulterior amparo de una violación constitucional persistente	82
Artículo 11 (José Luis Rodríguez Álvarez)		83
Artículo 12 (M.ª Ángeles Ahumada Ruiz)		85
1.	Mayoría de edad y responsabilidad penal	86
2.	Minoría de edad como atenuante penal	87

Artículo 13 (Antonio López Castillo)		88
1.	Derechos y Libertades de los extranjeros en España	91
1.1.	Contenido constitucional y configuración legal: su alcance	91
1.1.1.	La remisión del art. 13.1 CE a los tratados y a la ley...	91
1.1.2.	...no implica una desconstitucionalización de la posición jurídica de los extranjeros	91
1.1.3.	Los derechos y libertades de los extranjeros como derechos constitucionales de configuración legal	91
1.1.4.	Límites constitucionales a la eventual articulación de restricciones y limitaciones a los derechos y libertades de los extranjeros	91
1.1.5.	La expulsión de extranjero residente condenado por sentencia firme como eventual medida restrictiva de los derechos y libertades de los extranjeros	92
1.2.	Titularidad y ejercicio de los derechos y libertades de los extranjeros en España	92
1.2.1.	En general: ¿igualdad en el ejercicio de los derechos por parte de nacionales y extranjeros?	92
1.2.2.	El particular régimen de ejercicio por parte de los extranjeros de (derechos y) libertades públicas del título I CE	92
1.2.2.1.	Igualdad «ante la ley» en relación con el ejercicio de un pretendido derecho al trabajo	92
1.2.2.1.1.	En general: insuficiencia de la mera mención del art. 14 CE para la resolución de la controversia	92
1.2.2.1.2.	Igualdad y contratación laboral.	93
1.2.2.1.2.1.	En un supuesto anterior a la LO 7/1985	93
1.2.2.1.2.2.	En un supuesto posterior a la LO 7/1985	93
1.2.2.2.	Derecho a la libre circulación y residencia	93
1.2.2.3.	El derecho de reunión	93
1.2.2.4.	El derecho de asociación	94
1.2.2.5.	Derecho a la tutela judicial efectiva	94
1.2.2.5.1.	En general	94
1.2.2.5.2.	En relación con la suspensión judicial de resoluciones administrativas	95
1.2.2.6.	Internamiento previo a la expulsión e intervención judicial tuitiva de garantías constitucionales (en particular, de los arts. 17.2 y 25.3 CE)	96
1.3.	Titularidad y ejercicio del derecho de sufragio de no nacionales en elecciones municipales	98

1.3.1.	El art. 13.2 CE y el eventual derecho de sufragio activo de ciudadanos extranjeros en elecciones municipales	98
1.3.2.	El reconocimiento comunitario a los «ciudadanos de la Unión» del derecho de sufragio pasivo en las elecciones municipales (art. 8 B. 1 TCE)	99
1.3.2.1.	La «ciudadanía de la Unión»: una parcial superación del tradicional binomio nacional/extranjero con un acomodo sólo parcial en el texto de la CE	99
1.3.2.2.	El reconocimiento comunitario del derecho de sufragio pasivo en elecciones municipales a los «ciudadanos de la Unión» y el principio de soberanía nacional. La reforma de la CE	100
1.3.2.2.1.	El derecho de sufragio pasivo en elecciones municipales de los «ciudadanos de la Unión» y el principio de soberanía nacional.	100
1.3.2.2.2.	Disonancia entre los arts. 8 B.1 TCE y 13.2 CE y normatividad de la CE	100
1.3.2.2.3.	La ineludible reforma de la CE.	100
1.3.2.2.3.1.	La directa afectación y reforma del art. 13.2 CE.	100
1.3.2.2.3.2.	La incidencia sólo indirecta sobre el art. 23.2 CE.	101
2.	Amparo y límites constitucionales a la extradición	101
2.1.	El procedimiento de extradición: caracterización	101
2.2.	La extradición y el amparo constitucional	101
2.2.1.	Frente a la extradición «no cabe (en principio) el recurso de amparo»	101
2.2.1.1.	Supuestos de amparo constitucional con motivo de expedientes o procesos de extradición	102
2.2.2.	Las garantías constitucionales como límites de las autoridades españolas en materia de extradición	102
2.2.2.1.	Responsabilidad de los órganos judiciales españoles por acción u omisión en los procedimientos de extradición	102
2.2.2.2.	El <i>extraditurus</i> condenado en rebeldía y su derecho constitucional de defensa en un supuesto de mutación de la base jurídica de su extradición	102
2.2.2.3.	El <i>extraditurus</i> condenado en rebeldía y su derecho constitucional a un nuevo proceso con todas las garantías	103

2.2.2.4.	El derecho constitucional al recurso no abarca sino los legalmente previstos	104
2.2.2.5.	La posible utilización de prueba testifical obtenida mediante promesa de reducción de pena, por los tribunales del Estado requirente, no supone en sí misma lesión de derecho fundamental alguno	104
2.2.2.6.	Extradición y principio de doble incriminación o de identidad normativa, ante un supuesto delito provocado	105
2.2.2.7.	La fijación judicial de un plazo máximo de prisión, no previsto en la ley, como medida de protección del derecho constitucional a la libertad del <i>extraditurus</i> ...	106
2.3.	La legislación en materia de extradición	107
2.3.1.	¿La nulidad de la ley que hace posible la extradición?	107
2.3.2.	Supletoriedad de la legislación española en materia de extradición	107
3.	La petición de asilo	107
Artículo 14	(<i>Francisco Rubio Llorente</i>)	108
1.	Contenido del principio de igualdad	109
1.1.	Vincula a todos los poderes del Estado	109
1.2.	No es un simple mandato al legislador	110
1.3.	Vinculación a terceros	110
1.4.	El doble significado del principio de igualdad	110
1.5.	Igualdad y proporcionalidad	112
1.6.	Principio de igualdad y ley singular	114
1.7.	Principio de igualdad y Reglamentos	115
1.8.	Principio de igualdad y cambio normativo	115
1.9.	Normalidad e igualdad	116
1.10.	Principio de igualdad e igualdad material	116
1.11.	Principio de igualdad y libertad de empresa	116
2.	El juicio de igualdad	117
2.1.	Prescriptibilidad de la acción	117
2.2.	Término de comparación	117
2.3.	Carga de la prueba	117
2.4.	Restablecimiento de la igualdad	118
3.	Titularidad del derecho a la igualdad	119
3.1.	Extranjeros	119
3.2.	Personas jurídicas	119
3.2.1.	Privadas	119
3.2.2.	Públicas	119
3.2.3.	Sindicatos	120

3.3. Grupos jurídicamente diferenciados	120
4. Igualdad en la aplicación de la ley	121
4.1. Aplicación judicial y aplicación administrativa	121
4.2. No hay igualdad en la ilegalidad	121
4.3. Principio de igualdad y diversidad territorial	122
4.4. La aplicación judicial	122
4.4.1. Principio de igualdad e independencia judicial	122
4.4.2. Cada órgano sólo puede ser comparado consigo mismo	123
4.4.3. Justificación del cambio de criterio	124
4.4.4. Término de comparación	125
4.4.5. Momento y procedimiento del cambio de criterio	126
4.4.6. Cambio en la valoración de los hechos	127
5. Prohibiciones concretas de discriminación	127
5.1. Discriminación por nacimiento	127
5.2. Discriminación por raza	128
5.3. Discriminación por sexo	128
5.3.1. Diferencias en el régimen laboral	128
5.3.2. Diferencias en el régimen de pensiones	131
5.4. Discriminación por religión	134
5.5. Discriminación por otras circunstancias personales o sociales	135
5.5.1. Edad	135
5.5.2. Lengua	135
5.5.3. Parentesco	136
5.5.4. Matrimonio	136
5.5.5. Divorcio y separación conyugal	136
5.5.6. Uniones de hecho	137
Artículo 15 (Ángel José Gómez Montoro)	139
1. Titularidad por los extranjeros de los derechos del art.15 CE	140
2. Derecho a la vida	140
2.1. En general	140
2.2. Derecho a la vida y dignidad de la persona	141
2.3. No incluye el derecho a la propia muerte	141
2.4. Protección por los poderes públicos	142
2.5. Derecho a la vida y <i>nasciturus</i>	142
2.5.1. El <i>nasciturus</i> no es, en sentido estricto, titular del derecho a la vida	142
2.5.2. El <i>nasciturus</i> constituye un bien jurídico protegido	143
2.5.3. Obligación de los poderes públicos de proteger al <i>nasciturus</i>	143
2.5.4. Aborto	143

2.5.4.1. Constitucionalidad de su despenalización en determinados supuestos	143
2.5.4.2. Examen de los supuestos	144
2.5.4.3. Garantías necesarias	145
2.6. Derecho a la vida y asistencia médica coactiva	146
2.7. Art. 15 CE, pena de muerte y medidas de gracia	146
3. Derecho a la integridad física y moral	146
3.1. Contenido	146
3.2. Concepto de tortura y de tratos inhumanos o degradantes	146
3.3. Examen de algunas conductas concretas	148
3.3.1. Esterilización de disminuidos psíquicos	148
3.3.2. Asistencia médica coactiva de los presos en huelga de hambre	151
3.3.3. Registros corporales como consecuencia de investigaciones penales	152
3.3.4. Pruebas de paternidad	152
3.3.5. Test de alcoholemia	154
3.3.6. Ejercicio del <i>ius puniendi</i> del Estado	154
3.3.7. Agravante de reincidencia (art. 10.15 del Código penal)	154
3.3.8. Registros corporales a reclusos	155
3.3.9. Aislamiento en celdas	156
3.3.10. Privación de relaciones sexuales de presos y penados	156
3.3.11. Detenciones gubernativas e incomunicación	156
Artículo 16 (José Luis Rodríguez Álvarez)	157
1. Libertad ideológica, religiosa y de culto	158
1.1. Contenido	158
1.1.1. Dimensión interna y dimensión externa	158
1.1.2. Libertad ideológica y libertad de expresión	159
1.1.3. No ampara expresiones de carácter racista o xenófobo	159
1.1.4. Libertad ideológica de los cargos públicos	159
1.1.5. Afiliación sindical	159
1.1.6. Deberes legalmente establecidos	160
1.2. Límites	160
1.2.1. Interpretación restrictiva	160
1.2.2. Límites de la libertad ideológica y límites de la libertad de expresión	160
1.2.3. El «ideario de centro»: los despidos causalmente ideológicos	161
1.3. Actos lesivos: no lo es la asistencia médica obligatoria a presos en huelga de hambre	161
2. Aconfesionalidad del Estado	162

3. Relaciones de cooperación con la Iglesia católica y demás confesiones	162
3.1. Principios básicos	162
3.2. Reconocimiento de eficacia civil a las resoluciones eclesíásticas	162
3.3. Asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas	163
Artículo 17 (José Luis Rodríguez Álvarez)	164
1. Concepto constitucional de libertad personal	165
2. Concepto constitucional de seguridad	165
3. Privación de libertad	166
3.1. Concepto	166
3.2. Supuestos y garantías	166
3.3. Rango de las normas y principio de proporcionalidad	168
4. El derecho a ser asistido de intérprete	169
5. La asistencia de abogado	170
6. El procedimiento de <i>habeas corpus</i>	171
7. Prisión provisional	172
7.1. Carácter excepcional	172
7.2. Duración máxima	174
Artículo 18 (José Luis Rodríguez Álvarez)	175
1. Derecho al honor	176
1.1. Objeto y contenido	176
1.2. Titularidad	177
2. Derecho a la intimidad personal y familiar	177
2.1. Objeto y contenido	177
2.2. Titularidad	179
2.3. Carácter y valor de la intervención judicial	179
3. Derecho a la propia imagen	180
4. Inviolabilidad del domicilio	182
4.1. Objeto y contenido del derecho	182
4.2. Titularidad del derecho	183
4.3. Excepciones	183
4.3.1. Delito flagrante	183
4.3.2. Carácter y valor de la intervención judicial	184
4.3.3. En concreto, la entrada en domicilio en ejecución de resoluciones jurisdiccionales	184
5. Secreto de las comunicaciones	185
6. Limitación del uso de la informática	186

Artículo 19 (Antonio López Castillo)	188
1. Titularidad de los derechos del artículo 19 CE	190
1.1. Los extranjeros como titulares de los derechos del artículo 19 CE	190
1.1.1. Los extranjeros como titulares de los derechos fundamentales a residir y desplazarse libremente por España	190
1.1.2. Libre disponibilidad configuradora del legislador y límites constitucionales	190
1.1.3. Eventuales restricciones del derecho de los extranjeros a entrar y salir libremente de España, en atención a otros derechos o intereses superiores	191
1.2. El derecho a la libre circulación como posible límite al ejercicio y disfrute de otros derechos fundamentales	191
1.2.1. En particular: el derecho a la libre circulación como posible límite del derecho de manifestación	191
1.3. Garantías constitucionales frente a una decisión de expulsión o extrañamiento de extranjeros que se hallan legalmente en territorio español	192
1.3.1. Exigencias derivadas del principio de legalidad	192
1.3.2. Exigencias derivadas del principio de proporcionalidad	192
1.3.3. Exigencias derivadas de las garantías constitucionales de procedimiento	192
1.3.3.1. En general	192
1.3.3.2. En relación con la expulsión de extranjero condenado por sentencia firme	192
1.3.3.2.1. Derecho de residencia del extranjero e interés estatal en la aplicación de una medida de expulsión: su ponderación jurisdiccional	192
1.3.3.2.2. La exigencia de «audiencia» en el art. 21.2 de la Ley Orgánica 7/1985	193
1.3.4. Exigencias derivadas de la fundamentalidad del derecho	193
2. El derecho a la libre elección de residencia	193
2.1. Naturaleza y objeto	193
2.1.1. Naturaleza	193
2.1.2. Objeto	194
2.1.2.1. Delimitación de las nociones de domicilio y residencia	194
2.1.2.2. Delimitación de los derechos a la libre elección de residencia y a una prórroga arrendaticia (forzosa)	194
2.2. Restricciones fundadas al ejercicio y disfrute del derecho a la libre elección de residencia	194
2.2.1. Restricciones derivadas de una relación funcional	194

2.2.2.	Restricciones derivadas de unas medidas cautelares dictadas mediante resolución judicial	195
2.3.	Límites al ejercicio del derecho a la libre elección de residencia, en atención a otros derechos o a intereses generales	195
2.3.1.	Límites derivados del acuerdo, mediante sentencia, de la expropiación y desalojo de edificaciones para la construcción de un pantano	195
2.4.	El ejercicio y disfrute del derecho a la libre elección de residencia en el marco del Estado autonómico	196
2.4.1.	Justificación de las eventuales diferenciaciones derivadas de la fijación de residencia	196
2.4.2.	Igualdad y regímenes territoriales diferenciados	196
2.4.2.1.	En general: derecho a la libre elección de residencia y principio constitucional de igualdad	196
2.4.2.2.	En particular: el derecho a la libre elección de residencia y los llamados «obstáculos fiscales»	196
Artículo 20	<i>(José Luis Rodríguez Álvarez)</i>	198
1.	Libertades de expresión e información: doctrina general	199
1.1.	Derechos de libertad	199
1.2.	Libertades para la crítica	200
1.3.	Distinción entre ambas	200
1.4.	Titulares	200
1.5.	Dimensión objetiva	200
2.	Derecho a la creación del medio informativo	201
3.	Derecho a la información	205
4.	Información y principio de publicidad	205
5.	Derecho a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica	205
6.	Libertad de cátedra	205
7.	Sobre los límites de estos derechos y libertades	207
7.1.	La interdicción absoluta del límite de la censura previa	207
7.2.	El secuestro judicial	207
7.3.	Libertad de información: el límite de la veracidad	208
7.4.	Delimitación en atención a otros derechos fundamentales y, en especial, al honor, intimidad y propia imagen	209
7.4.1.	La ponderación judicial como garantía y como objeto del control constitucional	209
7.4.2.	La posición prevalente de las libertades de expresión e información	211
7.4.3.	Criterios para la ponderación	212

7.5.	La protección de la juventud y de la infancia	214
7.6.	El derecho de rectificación	214
7.7.	Libertad de expresión y contrato de trabajo	215
7.8.	Los Miembros de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad	216
8.	Régimen de los medios públicos de comunicación social	217
Artículo 21	<i>(José Luis Rodríguez Álvarez)</i>	219
1.	Concepto de derecho de reunión	220
2.	Titularidad	220
3.	Requisitos constitucionales para el ejercicio del derecho	220
3.1.	Reunión pacífica y sin armas	220
3.2.	Comunicación previa de las manifestaciones	221
3.3.	No requiere autorización previa	221
4.	Límites	222
4.1.	En general	222
4.2.	La libertad de circulación como eventual límite del derecho de reunión en lugares de tránsito público	222
Artículo 22	<i>(Ángel José Gómez Montoro)</i>	224
1.	Contenido del derecho	225
1.1.	Libertad individual —positiva y negativa— de asociarse	225
1.2.	Derecho de autoorganización de las asociaciones	227
2.	Titulares del derecho: titularidad por los extranjeros	227
3.	Irrenunciabilidad del derecho y nulidad de las cláusulas en contrario	227
4.	La libertad de asociación como límite de los poderes públicos	228
5.	Reserva de ley orgánica	228
6.	Régimen jurídico de las asociaciones	228
7.	Registro de asociaciones	228
7.1.	En general	228
7.2.	Como requisito para recibir subvenciones	229
8.	Límites del derecho de asociación	229
9.	Control judicial	229
9.1.	Control de sus actos	229
9.2.	Suspensión y disolución	231
10.	Las asociaciones como titulares de derechos fundamentales	231
11.	Legitimación procesal de las Asociaciones para la defensa de sus derechos e intereses	232
11.1.	En general	232
11.2.	Legitimación en el recurso de amparo	232
11.3.	Acción popular	233

12. Asociaciones privadas que ejercen funciones públicas	234
12.1. Configuración por el legislador	234
12.2. Constitucionalidad de la adscripción obligatoria: requisitos	235
13. Algunas asociaciones en concreto	237
13.1. Partidos políticos	237
13.2. Sindicatos	237
13.3. Asociaciones empresariales	237
13.4. Colegios profesionales	238
13.5. Asociaciones de vecinos	238
13.6. Asociaciones de consumidores y usuarios	238
13.7. Organizaciones profesionales	238
13.8. Asociaciones de jueces, magistrados y fiscales	238
13.9. Sociedades cooperativas	239
13.10. Sociedades mercantiles	239
Artículo 23 (José Luis Rodríguez Álvarez)	240
1. Introducción: el contenido heterogéneo del precepto	241
2. La participación directa	242
3. La participación por medio de representantes	243
3.1. Cuestiones generales	243
3.1.1. Conexión entre los dos apartados del art. 23	243
3.1.2. Titularidad de los derechos	243
3.1.3. Ámbito material	244
3.1.4. Concepto de representación política	245
3.1.5. Contenido esencial del derecho de sufragio pasivo	246
3.2. El derecho de acceso a los cargos públicos representativos «en condiciones de igualdad»	246
3.2.1. Especificación del art. 14 CE	246
3.2.2. Igualdad y sistema electoral	246
3.2.2.1. Proporcionalidad	247
3.2.2.2. Cláusulas de porcentaje mínimo	247
3.3. El derecho de acceso a los cargos públicos representativos «con los requisitos que señalen las leyes»	248
3.3.1. Derecho de configuración legal	248
3.3.2. Elegibilidad	249
3.3.3. Presentación y proclamación de candidaturas	249
3.3.3.1. Plazo	250
3.3.3.2. Denominación	250
3.3.3.3. Orden de los candidatos	250
3.3.3.4. Vecindad	250

3.3.3.5. Irregularidades	250
3.3.4. Anulación de elecciones	252
3.3.5. Exigencia de acatar la Constitución	252
3.4. El derecho a la permanencia en el cargo y al ejercicio del mismo	252
4. Acceso a la Función Pública	254
4.1. Ámbito protegido	254
4.2. Derecho de configuración legal	254
4.3. Rango de las normas que establecen los requisitos de acceso	254
4.4. El acceso a la función pública «en condiciones de igualdad»	255
4.4.1. Especificación del art. 14 CE	255
4.4.2. Margen de libertad del legislador	256
4.4.3. Carácter general y abstracto de las normas que regulen el procedimiento de acceso	256
4.4.4. Los criterios de mérito y capacidad	257
4.4.4.1. Pruebas restringidas	257
4.4.4.2. Conocimiento de una lengua cooficial	258
4.4.4.3. Antigüedad en el empleo	258
4.4.4.4. Derecho de consorte	259
4.5. Proyección del principio de igualdad a lo largo de la relación funcional	260

Artículo 24 (Apartado 1.º: M.ª Ángeles Ahumada Ruiz. Apartado 2.º: M.ª Ángeles Ahumada Ruiz, Ángel José Gómez Montoro, Antonio López Castillo, José Luis Rodríguez Álvarez, Francisco Rubio Llorente)	261
--	------------

APARTADO 1.º

1. Artículo 24: relaciones entre sus números 1 y 2	265
2. Derecho a la tutela judicial efectiva, sin indefensión	266
2.1. Caracterización general del derecho	266
2.1.1. Derecho de efectividad inmediata	266
2.1.2. Derecho de configuración legal	266
2.1.3. Derecho de contenido complejo	266
2.2. Titulares del derecho	266
2.2.1. Nacionales y extranjeros	267
2.2.2. Personas jurídico-privadas	267
2.2.3. Personas jurídico-públicas	267
2.3. Contenido genérico del derecho	268
2.3.1. La prestación jurisdiccional	268
2.3.2. Antiformalismo, interpretación conforme y subsanabilidad	268
2.3.3. La efectividad de la tutela	269

2.4.	Contenidos específicos del derecho	271
2.4.1.	El libre acceso a la jurisdicción	271
2.4.1.1.	Legitimación	271
2.4.1.2.	Condicionamientos para el ejercicio de la acción	272
2.4.1.3.	Condicionamientos para la prosecución del proceso	274
2.4.1.4.	Elección de la vía procesal	275
2.4.2.	Posibilidades de alegación y defensa; concepto constitucional de indefensión. La válida constitución de la relación jurídico procesal	276
2.4.2.1.	Actos jurisdiccionales de comunicación	276
2.4.2.2.	Defensa contradictoria e igualdad de armas procesales	278
2.4.2.3.	Concepto constitucional de indefensión	279
2.4.3.	La obtención de una resolución sobre la pretensión deducida que sea motivada, razonable, congruente y que esté basada en el sistema de fuentes	279
2.4.3.1.	La obtención de una resolución de fondo como «contenido normal» del derecho	279
2.4.3.2.	Motivación	280
2.4.3.3.	Razonabilidad	281
2.4.3.4.	Congruencia	282
2.4.3.5.	Fundamentación positiva en el sistema de fuentes	284
2.4.4.	El acceso a los recursos legalmente establecidos	284
2.4.4.1.	En general	284
2.4.4.2.	En materia penal	287
2.4.4.3.	Requisitos formales, instrumentales y de cuantía	288
2.4.4.4.	Consignación previa	290
2.4.4.5.	Aseguramiento de la contradicción	291
2.4.4.6.	Interdicción de la reforma peyorativa	291
2.4.5.	La ejecución de la resolución judicial firme	292
2.4.5.1.	El derecho a la ejecución de la resolución firme	292
2.4.5.2.	El principio de inmodificabilidad de las resoluciones judiciales firmes	294
2.4.5.3.	Los límites legales a la ejecución	296

APARTADO 2.º

1.	Cuestiones generales	297
1.1.	Unidad de conjunto de las garantías contenidas en el art. 24	297
1.2.	Ámbito de aplicación	297
1.2.1.	Procedimiento administrativo sancionador	297
1.2.2.	Procedimiento disciplinario militar	298

1.2.3.	Procedimiento disciplinario laboral	299
2.	Derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley	299
2.1.	Significado y contenido del derecho	299
2.2.	Alcance de la garantía	301
2.3.	La predeterminación por la ley	303
2.4.	El derecho al Juez ordinario y la atribución de asuntos a una jurisdicción especial (jurisdicción militar)	306
2.5.	Competencia de la Audiencia Nacional y derecho al Juez ordinario	309
3.	Derecho a la defensa y a la asistencia de letrado	310
3.1.	Doctrina general	310
3.2.	Naturaleza	311
3.3.	Finalidad	311
3.4.	Contenido	311
3.4.1.	Interpretación conforme a la concepción constitucional del Estado social de Derecho	311
3.4.2.	Exige una prestación real y efectiva	311
3.4.2.1.	Obligación de los órganos judiciales de velar por la realización efectiva del derecho	311
3.4.2.2.	La sola presencia pasiva del Letrado no es suficiente	313
3.4.3.	Nombramiento de intérprete para comunicarse con el Abogado	314
3.4.4.	Lesiones constitucionalmente relevantes: indefensión material	314
3.5.	Límites	315
3.6.	Ámbito de aplicación	315
3.6.1.	Distinción frente a la asistencia letrada al detenido (art. 17.3 CE)	315
3.6.2.	Proceso penal: actos en los que la asistencia de abogado es preceptiva	316
3.6.3.	Proceso de responsabilidad civil	316
3.6.4.	Proceso laboral	316
3.6.5.	Procedimientos ante los tribunales tutelares de menores	317
3.6.6.	Pervivencia del derecho en los procesos en los que la intervención de abogado no es preceptiva	317
4.	Derecho a ser informado de la acusación	319
4.1.	Conocimiento de la acusación y derecho de defensa	319
4.2.	Contenido del derecho. El principio acusatorio como una de las garantías sustanciales del proceso penal	319
4.3.	El principio acusatorio en el juicio de faltas	322
4.4.	El principio acusatorio es exigible en todas las instancias	323
5.	Derecho a un proceso público	324
5.1.	Doctrina general	324
5.2.	Finalidad	324

5.3.	Constitucionalidad de las limitaciones: rango legal de la previsión	325
5.4.	Ámbito de aplicación en el proceso penal: el secreto del sumario	326
6.	Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas	327
6.1.	Relación con el artículo 24.1 CE	327
6.2.	Concepto	327
6.2.1.	Criterios de delimitación	328
6.2.2.	Supuestos específicos	329
6.2.2.1.	El exceso de trabajo de los órganos judiciales	329
6.2.2.2.	Los defectos de estructura de la organización judicial	330
6.2.2.3.	El emprendimiento de nuevas actuaciones de instrucción	330
6.2.2.4.	La conducta procesal de la parte	331
6.3.	Contenido	332
6.4.	Ámbito de aplicación	332
6.4.1.	Procesos penales	333
6.4.1.1.	Mayor rigor	333
6.4.1.2.	Diligencias previas	333
6.4.1.3.	Medidas cautelares	334
6.4.2.	La ejecución de las sentencias	334
6.5.	El restablecimiento del derecho	334
6.5.1.	No se opera por la actuación intempestiva de los órganos judiciales	334
6.5.2.	Medidas (sustitutorias o complementarias) reparadoras	336
6.5.2.1.	Derecho a indemnización	337
6.5.2.2.	¿Inejecución de sentencia condenatoria?	338
7.	Derecho a un proceso público con todas las garantías	339
7.1.	Concepto y finalidad	339
7.2.	El derecho a un juez imparcial: separación de las funciones de instructor y juzgador	340
7.3.	El recurso ante un Tribunal superior	342
7.4.	Otras garantías	343
7.4.1.	Emplazamiento	343
7.4.2.	Igualdad de armas y medios	344
7.4.3.	Contradicción procesal	345
7.4.4.	Bilateralidad procesal y valoración arbitral de la prueba	346
7.5.	El restablecimiento del derecho por el Tribunal Constitucional con ocasión de una sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos	346
8.	Derecho a utilizar los medios de prueba pertinentes para la defensa	348
8.1.	Doctrina general	348
8.2.	Relación con el artículo 24.1 CE	348

8.3.	Titularidad	348
8.4.	Contenido	349
8.4.1.	Pruebas pertinentes	349
8.4.2.	Derecho a la práctica de las pruebas admitidas	351
8.5.	Ámbito: el procedimiento administrativo sancionador	351
8.6.	Lesión del derecho: relevancia de la prueba e indefensión	352
9.	Derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable	353
9.1.	Apreciación de la atenuante de «arrepentimiento espontáneo»	353
9.2.	El deber de someterse al control de alcoholemia	354
9.3.	El deber de colaboración del contribuyente con la Administración tributaria (la reserva de datos económicos)	354
10.	Derecho a la presunción de inocencia	355
10.1.	El significado del derecho a la presunción de inocencia. Notas esenciales ..	355
10.2.	La presunción de inocencia y el principio <i>in dubio pro reo</i>	357
10.3.	Ámbito de aplicación del derecho. Eficacia	357
10.4.	La competencia del Tribunal Constitucional en la apreciación de la vulneración del derecho. Los límites de su función de control	360
10.5.	La presunción de inocencia como presunción <i>iuris tantum</i> : la actividad probatoria que desvirtúa la presunción.	363
10.5.1.	La necesidad de una mínima actividad probatoria (de cargo)	364
10.5.2.	La valoración de la prueba	366
10.5.2.1.	La prueba «auténtica»	369
10.5.2.2.	Valor de las diligencias sumariales	370
10.5.2.3.	Valor del atestado policial	371
10.5.2.4.	La prueba pericial preconstituida (en particular, tests de alcoholemia)	372
10.5.2.5.	Valor del testimonio referencial	374
10.5.2.6.	Valor probatorio de las ruedas de reconocimiento	375
10.5.2.7.	Valor probatorio de grabaciones magnetofónicas	376
10.5.2.8.	Valor probatorio de actas y diligencias de inspección (tributaria)	376
10.5.2.8.1.	En general	376
10.5.2.8.2.	En particular: en las vías administrativa, contencioso-administrativa y penal.	377
10.5.2.9.	Valor de las declaraciones de coencausados	378
10.5.2.10.	Prueba indirecta, prueba indiciaria, prueba de presunciones	378
10.6.	Presunción de inocencia y adopción de medidas cautelares	381
10.7.	La infracción de la presunción de inocencia como fundamento del recurso de casación	382

Artículo 25 (M.^a Ángeles Ahumada Ruiz)	384
1. El principio de legalidad del derecho sancionador. Contenido y garantías	386
1.1. En general	386
1.2. El principio de legalidad del art. 25.1 está referido al ámbito del derecho sancionador penal y administrativo	387
1.3. El art. 25.1 no consagra el principio de seguridad	390
1.4. El art. 25.1 incorpora el principio <i>non bis in idem</i>	390
1.4.1. Imposición de medidas de seguridad	392
1.4.2. Agravante de reincidencia	392
1.4.3. Concurso de delitos	393
1.5. El principio de tipicidad	393
1.5.1. Delito continuado	396
1.5.2. Leyes penales en blanco	396
1.5.3. Delito imposible	397
1.5.4. Principio de legalidad, tipicidad penal y medios de prueba	397
1.6. Prohibición del uso de la analogía <i>in peius</i>	398
1.6.1. «Fraude de ley» y principio de legalidad penal	398
1.6.2. Interdicción de la interpretación extensiva <i>in malam partem</i>	398
1.7. La aplicación retroactiva de la ley más favorable: no constituye un derecho fundamental	400
1.7.1. El principio de retroactividad de la ley penal más favorable conlleva la aplicación íntegra de la ley más beneficiosa	401
1.8. El principio de culpabilidad y de proporcionalidad de la pena	401
1.9. El principio de personalidad de la pena	402
2. La garantía formal del principio de legalidad. La reserva de ley	403
2.1. El principio de legalidad formal no incide en disposiciones o actos preconstitucionales	403
2.2. La cobertura legal <i>ex post facto</i> de conductas tipificadas en reglamento	404
2.3. Eficacia limitada de la reserva de ley en el ámbito del derecho administrativo sancionador	405
2.4. Utilización del Decreto-Ley	409
2.5. Adopción de normas administrativas sancionadoras por las Comunidades Autónomas	410
2.6. La reserva de Ley Orgánica	411
3. La orientación de las penas hacia la reeducación y reinserción social	413
4. Imposición de medidas de seguridad. Su adaptación a la evolución de la peligrosidad	414
5. Limitación del ejercicio de derechos fundamentales al condenado a pena de prisión	416
5.1. Derechos de comunicación escrita y oral de los reclusos (limitaciones especiales en casos de delitos de terrorismo)	416

5.2. Derecho a la utilización por el penado de medios de prueba para su defensa en los procedimientos de disciplina penitenciaria	417
5.3. Intimidación personal	417
5.3.1. Relaciones sexuales	417
5.4. Huelga de hambre	417
6. Derecho a una actividad laboral retribuida	418
7. Limitación de la libertad de acción de los reclusos en establecimientos penitenciarios	420
8. Responsabilidad penal subsidiaria por impago de multa (arresto sustitutorio)	421
9. Internamiento preventivo de extranjeros en los procedimientos de expulsión	421
10. Disciplina militar	422
11. Ámbito de aplicación de la disciplina militar (arresto domiciliario impuesto a un policía nacional)	422
Artículo 26 (M.^a Ángeles Ahumada Ruiz)	424
1. Efectos de la prohibición constitucional de los Tribunales de Honor sobre actuaciones de éstos anteriores a la entrada en vigor de la Constitución	424
2. Los Tribunales de Honor y las sanciones disciplinarias	424
Artículo 27 (Antonio López Castillo)	426
1. El derecho (de todos) a la educación	432
1.1. La doble dimensión del derecho (de todos) a la educación: libertad y prestación	432
1.2. La dimensión prestacional del derecho a la educación: la garantía pública de una formación básica e integral de los menores	433
1.2.1. La imposición de una edad laboral mínima	433
1.2.2. Derecho de los menores a la educación integral y derecho de los padres a elegir el tipo de educación de sus hijos	433
1.3. El derecho de los padres a la elección de centro docente	434
1.3.1. Insuficiencia de plazas escolares y criterios prioritarios en la selección de solicitudes	434
1.3.2. El derecho de los padres a la elección de Centro docente por razón de la lengua	435
1.3.2.1. El derecho de los padres a la elección de la enseñanza en la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma: derecho de creación legal	435
1.3.2.2. El pretendido derecho constitucional a la elección de la enseñanza en valenciano	435
1.3.3. ¿Derecho de los padres (e hijos) a la libre elección de la lengua cooficial vehicular de la enseñanza? La normalización lingüística en la CA de Cataluña	436

1.3.3.1.	¿Derecho de los padres (e hijos) a la enseñanza en «su lengua habitual» más allá de la «primera enseñanza»?	436
1.3.3.2.	El derecho a recibir la enseñanza básica en catalán halla su límite en la exclusión del castellano como lengua docente	437
1.3.3.3.	Los valores superiores de libertad, dignidad de las personas y libre desarrollo de la personalidad como supuesto fundamento de un pretendido derecho a la libre elección del castellano como lengua vehicular más allá de la «primera enseñanza»	439
1.3.3.4.	La inexistencia de un pretendido derecho a la libre elección del castellano como lengua vehicular más allá de la «primera enseñanza» implica el acceso al previo conocimiento de la lengua cooficial	440
2.	La libertad de enseñanza	441
2.1.	Caracterización y contenido	441
2.1.1.	Caracterización	441
2.1.2.	Contenido	441
2.2.	La libertad de cátedra: su modulación por las características propias del puesto docente	441
2.2.1.	En la escuela	441
2.2.1.1.	En los centros públicos	441
2.2.1.2.	En los centros privados	442
2.2.2.	En la Universidad	442
3.	Objeto de la educación: el pleno desarrollo de la personalidad	442
3.1.	La libertad de creación de centros docentes y sus límites. En especial, los derivados del art. 27.2 CE	442
3.2.	Pleno desarrollo de la personalidad y prohibición de la titularidad de centros privados a personas con antecedentes penales	443
3.3.	Pleno desarrollo de la personalidad y escolarización forzosa de menores	443
3.4.	Pleno desarrollo de la personalidad y uso del catalán en las actividades de los centros docentes	443
4.	El derecho a una formación religiosa y moral en la escuela conforme a las convicciones de los padres	443
4.1.	En su vertiente positiva. Derecho a una formación religiosa y moral y derecho a la elección de centro docente	443
4.2.	En su vertiente negativa. La neutralidad ideológica en los centros públicos	444
5.	El derecho a la formación religiosa y moral excluyente de la Escuela, conforme a las convicciones de los padres	444
6.	Obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza básica	444

6.1.	Obligatoriedad y efectividad	444
6.2.	Gratuidad y centros privados	444
7.	Obligatoriedad de la enseñanza básica en relación con un supuesto de escolarización forzosa de menores	445
8.	Garantía por parte de los poderes públicos del derecho de todos a la educación en relación con un supuesto de escolarización forzosa de menores	445
9.	Lenguas cooficiales y programación de la enseñanza	445
9.1.	Enseñanza de lenguas cooficiales y planes de estudio	445
9.2.	El Instituto Vasco de Ikastolas y la programación general de las enseñanzas	445
10.	La libertad de creación de centros docentes dentro del respeto a los principios constitucionales	446
11.	El derecho al establecimiento de un ideario educativo	446
11.1.	Libertad de creación de centros y derecho de los titulares al establecimiento de un ideario educativo	446
11.2.	El derecho de los titulares de centros privados al establecimiento de un ideario: su alcance	447
11.3.	Equivalencia de las expresiones «ideario» y «carácter propio»	447
11.4.	El régimen de autorización administrativa reglada del ideario de centros educativos y sus límites constitucionales	447
11.5.	El ideario del centro docente y los derechos de los miembros de la comunidad escolar	448
11.5.1.	Los miembros de la comunidad escolar y el ideario del centro docente	448
11.5.2.	Los profesores y el ideario del centro docente	449
11.5.2.1.	Libertad del profesor en el puesto docente	449
11.5.2.2.	Actividad docente contraria al ideario y despido del profesor	449
11.5.3.	Los padres y el ideario del centro docente	450
12.	El derecho de dirección del titular del centro docente privado: su contenido y alcance	450
12.1.	Contenido	450
12.2.	Alcance	450
13.	El derecho de profesores, padres y, en su caso, alumnos, a intervenir en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos	451
13.1.	Caracterización	451
13.2.	Alcance	451
14.	El derecho a intervenir en el control y gestión mediante «órganos colegiados»	452
14.1.	Razonabilidad de la previsión legislativa de encauzamiento de la participación a través de «órganos colegiados»	452

14.2. El derecho de participación de los profesores en las tareas de dirección, control y gestión de los centros	452
14.2.1. Derecho de participación y tareas de control y gestión de centros	452
14.2.2. Derecho de participación y tareas de dirección de centros.	452
14.2.2.1. Derecho de acceso a un órgano de gobierno de un centro público del profesorado con destino definitivo en el mismo	452
14.2.2.2. Derecho de los profesores universitarios a participar en la Junta de Facultad	453
14.3. El derecho de participación de los padres a través de las Asociaciones de centro	453
14.4. El derecho de participación de los alumnos	454
15. Consejo escolar y titular del centro escolar. Los derechos de participación y dirección	454
15.1. La participación del Consejo escolar en la designación y cese del director del centro	454
15.1.1. En la designación	454
15.1.2. En el cese	454
15.2. La participación del Consejo escolar en la contratación y despido del profesorado	455
15.2.1. En la contratación	455
15.2.2. En el despido	456
15.3. Otras cuestiones abiertas a la participación del Consejo escolar	456
15.3.1. En materia de disciplina de alumnos	456
15.3.2. En materia presupuestaria	456
15.3.3. En materia de programación general	456
15.3.4. En materia de régimen interior	457
16. La remisión al legislador en el ámbito del art. 27.7 CE	457
16.1. Colaboración internormativa en el ámbito del art. 27.7 CE	457
16.2. Contenido de la regulación básica en el ámbito del art. 27.7 CE	457
16.3. Ley y reglamento en el ámbito del art. 27.7 CE	458
17. La ordenación general del sistema educativo	458
17.1. La ordenación general del sistema educativo compete al Estado	458
17.2. Ordenación general del sistema educativo y determinación estatal de las enseñanzas mínimas	458
18. Sistema universitario nacional y planes de estudio	459
18.1. Fijación estatal de los contenidos mínimos exigibles	459
18.2. Intervención del Consejo de Universidades en la homologación de los planes de estudio relativos a los títulos oficiales de ámbito nacional	459
19. Algunos supuestos mediatamente relacionados con el art. 27.8 CE (art. 149.1.30 CE)	459

19.1. Regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales	459
19.1.1. En relación con títulos académicos	459
19.1.2. En relación con títulos profesionales	459
19.2. Normas básicas para el desarrollo del art. 27 CE en garantía de su cumplimiento por parte de los poderes públicos	460
19.2.1. En relación con la alta inspección de enseñanza	460
19.2.2. En relación con el establecimiento de los contenidos y horarios mínimos en el sistema nacional de Enseñanza General Básica	460
19.2.3. En relación con actividad subvencional de fomento tendente a la formación continuada del personal docente	460
19.2.4. En relación con la concesión de ayudas a los Centros docentes por parte de las Comunidades Autónomas	460
20. La inexistencia de un derecho subjetivo a la prestación pública en el art. 27.9 CE	460
21. Régimen de conciertos con centros docentes establecidos por ley	461
21.1. En general	461
21.2. El «régimen de conciertos» establecido por la LODE	461
21.2.1. «Régimen de conciertos» y centros privados: su alcance	461
21.2.2. Módulo económico de centros concertados	461
21.2.3. Procedimiento y criterios de relación en el establecimiento de los conciertos con centros docentes	462
22. El carácter constitucional del derecho a la autonomía universitaria	462
22.1. La autonomía universitaria como derecho fundamental... ..	462
22.2. ...y no como «simple garantía institucional»	462
23. Titularidad del derecho fundamental a la autonomía universitaria	463
24. La autonomía universitaria como dimensión institucional de la libertad académica	463
25. La autonomía universitaria como derecho constitucional de configuración legal ..	463
25.1. Configuración legal y contenido esencial de la autonomía universitaria ...	463
25.2. Configuración legal y ámbito de autonomía de la Universidad	464
26. Contenido y alcance de la autonomía universitaria	464
26.1. La Universidad como titular de una potestad de autonormación	464
26.2. Los Estatutos como expresión de la potestad universitaria de autoordenación conforme a la ley	464
26.2.1. Los Estatutos universitarios como Reglamentos autónomos: su control jurisdiccional	464
26.3. La adopción de sus símbolos identificadores y representativos y la potestad de autonormación de la Universidad	465
26.3.1. La adopción de sus símbolos identificadores y representativos por parte de la Universidad valenciana	465

26.3.2. La legitimidad de la adopción de unos determinados símbolos por decisión mayoritaria del claustro	465
26.4. La capacidad universitaria de autoorganización y sus efectivas disponibilidades personales y materiales	465
26.4.1. En general	465
26.4.2. En relación con la potestad autonómica (canaria) de reorganización universitaria	466
26.5. La configuración autónoma de las estructuras universitarias de investigación y docencia: sus límites	466
26.5.1. Estructuras organizativas básicas y potestad organizativa universitaria	466
26.5.2. Estructuras departamentales y potestad organizativa universitaria	466
26.5.2.1. El régimen jurídico de (libre) configuración universitaria de los Departamentos	466
26.5.2.1.1. Normativa básica y autonomía organizativa universitaria. La (libre) configuración de los Departamentos	466
26.5.2.1.2. Normativa básica y autonomía organizativa universitaria. La exigencia de un mínimo de profesores (catedráticos y titulares) a tiempo completo para la constitución de un Departamento	467
26.5.2.2. El régimen jurídico de (libre) elección universitaria de los directores de Departamento	468
26.6. La competencia universitaria de elaboración y aprobación de los planes de estudio e investigación	468
26.6.1. La competencia universitaria de elaboración de los planes de estudio e investigación y sus eventuales límites constitucionales ..	468
26.6.2. Límite derivado de la competencia estatal de regulación de los contenidos mínimos para la obtención de un título académico. La inclusión de la asignatura optativa Doctrina y Moral Católicas... en la titulación de Magisterio	468
26.7. La autonomía universitaria para la selección del personal docente e investigador	469
26.7.1. Estatuto funcional del profesorado universitario	469
26.7.2. Los modos de acceso y selección del profesorado universitario ...	469
26.7.2.1. Régimen uniforme de acceso y selección del profesorado universitario	469

26.7.2.2. Concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. La designación de las comisiones resolutorias de los concursos	469
26.7.2.3. Concurso de méritos. El traslado del profesorado de una a otra Universidad	469
26.7.2.4. La garantía universitaria del procedimiento de adjudicación de las plazas a concurso: la Comisión de reclamaciones	470
26.7.2.5. Comunidad universitaria y representación social. La provisión de vacantes y modificación de la plantilla del profesorado universitario	471
26.7.3. Situaciones administrativas del profesorado universitario	471
26.7.3.1. Jubilación del profesorado universitario	471
26.7.3.2. Excedencia y reingreso en el servicio activo del profesorado universitario: la regularidad del sistema especial de reingreso previsto por el Real Decreto 898/1985	471
Artículo 28 (M.^a Ángeles Ahumada Ruiz)	473
1. Contenido del derecho a la libertad sindical	475
1.1. En general	475
1.2. Significado individual y colectivo de la libertad sindical	475
2. Libertad sindical en el plano individual	475
2.1. Contenido esencial	475
2.2. Titulares del derecho de libertad sindical	476
2.3. Límites a la libertad de constitución (libertad de fundar organizaciones sindicales)	476
2.3.1. Jubilados y pensionistas	476
2.3.2. Empresarios	476
2.3.3. Trabajadores autónomos	477
2.3.4. Trabajadores rurales	478
2.4. La libertad sindical incluye el ejercicio de la actividad sindical (protección frente a conductas antisindicales)	478
2.5. Peculiaridades del ejercicio de la libertad sindical por parte de los funcionarios públicos	479
2.5.1. Policía	480
2.6. Libertad sindical negativa	480
3. Libertad sindical colectiva	481
3.1. En general	481
3.2. Alcance subjetivo del derecho de libertad sindical colectiva	483

3.3. Contenido esencial: «núcleo mínimo e indisponible»	484
3.4. Contenido adicional	484
4. El derecho de huelga. Caracterización	487
4.1. El sistema de huelga acogido en la Constitución y la configuración legal del derecho	487
4.2. Titularidad y ejercicio del derecho de huelga	488
4.3. Contenido esencial del derecho de huelga	489
4.4. Limitaciones en el ejercicio del derecho de huelga	489
4.4.1. Derivadas de la Constitución	489
4.4.2. Derivadas de la ley	490
4.4.3. El requisito del preaviso a la empresa	490
4.4.4. Ejercicio abusivo del derecho	491
5. El mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad	493
5.1. Concepto de «servicios esenciales»	494
5.2. La autoridad competente en el establecimiento de las medidas de aseguramiento de los servicios esenciales	495
5.3. La necesidad de justificación o motivación en la adopción de las medidas	496
5.4. Proporcionalidad de las medidas	497
5.5. Realización de las tareas de mantenimiento de los servicios mínimos	498
6. Huelga y cierre patronal (<i>lock-out</i>)	499
7. Actos del empresario lesivos del derecho de huelga	499
8. Medidas de seguridad	500
9. Consecuencias de la huelga	500
9.1. Pérdida de retribuciones	500
9.2. No cotización a la Seguridad Social. Efectos sobre la atribución de prestaciones	500
Artículo 29 (M.^a Ángeles Ahumada Ruiz)	502
1. El derecho de petición no es ejercitable ante el Tribunal Constitucional	502
2. Carácter y contenido del derecho de petición: su ejercicio no conlleva el derecho al logro de lo pedido	503
Artículo 30 (José Luis Rodríguez Álvarez)	505
1. El servicio militar obligatorio	506
1.1. Naturaleza de la obligación	506
1.2. Tipificación de la negativa injustificada a cumplir el servicio militar como delito militar	506
2. La objeción de conciencia	507
2.1. Reconocimiento constitucional	507
2.2. Naturaleza del derecho	507

2.3. Contenido	507
2.4. El desarrollo legislativo	508
2.4.1. Aplicabilidad inmediata: contenido mínimo	508
2.4.2. Necesidad de <i>interpositio legislatoris</i>	508
2.4.3. No requiere ley orgánica	509
2.4.4. Margen de configuración del legislador	509
2.4.5. La objeción sobrevenida	509
2.4.6. La actuación del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia	510
2.4.6.1. Naturaleza declarativa del reconocimiento	510
2.4.6.2. Compatibilidad con los derechos reconocidos en los artículos 16.2 y 18.1 CE	511
3. La prestación social sustitutoria	511
3.1. Forma de la prestación	511
3.2. Duración	512
3.3. El régimen disciplinario	512
Artículo 31 (Francisco Rubio Llorente)	513
1. El deber de contribuir	514
1.1. Naturaleza	514
1.2. Potestades administrativas	514
1.3. Privilegios de la Administración	514
1.4. Sanciones tributarias	515
1.5. Derecho a la intimidad	515
2. La capacidad económica	516
2.1. Capacidad económica real y virtual	516
2.2. Principio de igualdad	517
2.3. Tributación conjunta	517
2.4. Justicia tributaria	519
3. El sistema tributario	519
3.1. Igualdad y progresividad	519
3.2. Funciones extrafiscales del sistema	520
4. El principio de legalidad en materia fiscal	521
4.1. Fundamento	521
4.2. Alcance de la reserva de ley	521
4.2.1. Decretos-leyes	522
4.2.2. Leyes de Presupuestos	523
4.2.3. Interdicción de la retroactividad	523
4.2.4. División territorial del poder	524
4.2.5. Legislación autonómica	525
4.2.6. Normas municipales	525

Artículo 32 (Antonio López Castillo)	527
1. Regulación legal del matrimonio y aseguramiento de la igualdad entre cónyuges	528
1.1. En general: en el régimen jurídico del matrimonio	528
1.2. En atención a la constitución y desenvolvimiento del matrimonio	528
1.2.1. Sistema tributario de acumulación de rentas y situación recíproca de los cónyuges	528
1.2.2. Marido y mujer ante las responsabilidades familiares	528
1.2.3. Hombre y mujer ante las tareas domésticas	529
1.3. En atención a la disolución y separación del matrimonio	529
1.3.1. Disolución (y separación) de la sociedad de gananciales (y del matrimonio) y resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio	529
1.3.2. Separación de hecho y deberes derivados de la relación conyugal	530
2. Matrimonio y unión de hecho <i>more uxorio</i>	530
2.1. Matrimonio y familia	530
2.2. Libre desarrollo de la personalidad y elección de estado civil	530
2.3. Matrimonio y convivencia extramatrimonial: justificación de las diferenciaciones normativas	531
2.3.1. Matrimonio y convivencia extramatrimonial (I): diferenciación	531
2.3.2. Matrimonio y convivencia extramatrimonial (II): matización de la diferenciación	531
2.3.3. Matrimonio y convivencia extramatrimonial (III): reafirmación del matrimonio como ineludible presupuesto legal de la concesión de prestaciones públicas	532
3. El estado civil de casado como eventual causa de discriminación	533
4. Efectos civiles de las sentencias de Tribunales eclesiásticos recaídas en procesos canónicos de separación	533
4.1. El diverso régimen temporal de la eficacia de las resoluciones recaídas en procesos canónicos de separación	533
4.2. Régimen ordinario: eficacia intraeclesial	533
4.3. Régimen transitorio: eficacia extraeclesial. Su reconocimiento y amparo constitucional	534
Artículo 33 (José Luis Rodríguez Álvarez)	535
1. El derecho a la propiedad privada	536
1.1. Concepto constitucional de derecho de propiedad	536
1.2. La función social de la propiedad y el contenido esencial del derecho	537
1.3. Alcance de la reserva de ley	538
1.4. Propiedad privada y dominio público	539
2. La expropiación forzosa	540

2.1. Concepto de expropiación forzosa	540
2.1.1. Transformación histórica del instituto expropiatorio	540
2.1.2. El concepto constitucional de expropiación forzosa	540
2.1.3. Distinción frente a las limitaciones legislativas del derecho	540
2.2. El objeto de la expropiación	541
2.3. Las garantías de la expropiación	542
2.3.1. Ámbito y condiciones de aplicación	542
2.3.2. La <i>causa expropriandi</i>	542
2.3.3. La indemnización	543
2.3.4. La observancia del procedimiento legal	543
2.3.5. El eventual derecho de reversión	543
2.4. Las expropiaciones legislativas singulares	544
2.4.1. Constitucionalidad	544
2.4.2. Leyes singulares de expropiación y garantías expropiatorias	544
2.4.2.1. «Causa expropriandi»	544
2.4.2.2. Indemnización	544
2.4.2.3. El procedimiento expropiatorio	545
2.4.3. Expropiaciones legislativas y derecho a la tutela judicial efectiva	545
Artículo 34 (Ángel José Gómez Montoro)	547
1. Concepto constitucional de fundación	548
2. Fundaciones y Estado social. Carácter no público de las fundaciones	548
3. Autonomía estatutaria	549
4. Facultades de la Administración	549
4.1. Justificación de la intervención administrativa. El protectorado	549
4.2. Legitimidad de la exigencia de autorización administrativa para litigar	549
5. Concepto de fundación-empresa	550
6. Fundaciones y distribución de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas	550
7. Naturaleza de las Cajas de Ahorro	550
7.1. No son entes públicos	550
7.2. No tienen su origen en el art. 34 CE	551
7.3. Régimen jurídico de las Cajas de Ahorro y distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas	552
8. Suspensión y disolución	553
Artículo 35 (Ángel José Gómez Montoro)	554
1. Derecho al trabajo	556
1.1. Contenido esencial	556
1.2. Titularidad y condiciones de ejercicio	556

1.2.1.	Titularidad por los extranjeros	556
1.2.2.	Establecimiento de una edad mínima	556
1.2.3.	Establecimiento de una edad máxima: condiciones de validez de la jubilación forzosa	557
1.3.	Despido: condiciones para su validez	557
1.4.	Status religioso y relación laboral	557
1.5.	Derecho al trabajo de los reclusos	558
1.6.	Relaciones laborales y autonomía de la voluntad	558
2.	Derecho a la libre elección de profesión u oficio	558
2.1.	No se vulnera por la imposición de deberes profesionales	558
2.2.	Intervención de los poderes públicos	558
2.2.1.	Configuración por el legislador de las profesiones tituladas	558
2.2.2.	Autorización administrativa, superación de pruebas de aptitud y titulación oficial	559
2.2.3.	Colegiación obligatoria	560
3.	Derecho a la promoción a través del trabajo	561
3.1.	Procesos de clasificación profesional	561
4.	Derecho a una remuneración suficiente	561
4.1.	Constitucionalidad del establecimiento de un salario mínimo interprofesional	561
4.2.	Autonomía de la voluntad y fijación de salarios	562
4.2.1.	Constitucionalidad de las diferencias salariales	562
4.2.2.	Prohibición de diferencias discriminatorias	562
4.2.2.1.	En general	562
4.2.2.2.	Menores de edad	562
4.2.2.3.	Mujeres	563
4.2.2.4.	Modalidad de adscripción	563
5.	Los derechos del art. 35.1 CE y la discriminación por razón de sexo	563
5.1.	Concepto de discriminación	563
5.2.	Acceso y permanencia en el puesto de trabajo	564
5.3.	Prohibición de diferencias salariales basadas en el sexo	566
5.4.	Legitimidad de medidas favorecedoras del trabajo de la mujer	567
6.	Derechos laborales y función pública	573
6.1.	No aplicación automática del art. 35 CE a la función pública	573
6.2.	Régimen de incompatibilidades	573
6.3.	La suspensión de funciones: condiciones de validez	574
7.	Estatuto de los Trabajadores	575
Artículo 36 (Antonio López Castillo)	576	
1.	Los colegios profesionales: caracterización y régimen jurídico	578

1.1.	Los colegios profesionales como corporaciones de Derecho público	578
1.2.	Los colegios profesionales: su dimensión pública	579
1.2.1.	Los colegios profesionales en tanto que «Administraciones públicas de carácter territorial». La regulación estatal de las bases de su régimen jurídico	579
1.2.2.	El amparo constitucional frente a los actos de los Colegios profesionales	581
1.3.	Colegios notariales y colegios profesionales	581
1.3.1.	La especificidad de los colegios notariales. La regulación estatal de la función pública notarial	581
1.3.2.	La aplicación subsidiaria de la normativa reguladora de los colegios profesionales	582
2.	Acceso a los cargos en el seno de los colegios profesionales	582
2.1.	Los cargos colegiales quedan extramuros del ámbito de aplicación del art. 23.2 CE	582
2.2.	Exigencia de condiciones y acceso a los cargos colegiales en condiciones de igualdad	582
2.3.	La exclusión de la candidatura al decanato colegial de un sancionado con falta leve	582
3.	Ámbito colegial y principio de igualdad	583
3.1.	La circunscripción colegial provincial	583
3.1.1.	La circunscripción colegial provincial: su razonabilidad	583
3.1.2.	La circunscripción provincial y la eficacia de una sanción disciplinaria colegial	583
3.2.	El específico régimen de ejercicio de la profesión por parte de los abogados de países comunitarios	584
4.	Colegiación y afiliación (colectiva) a la Seguridad Social. Seguridad Social y trabajadores autónomos colegiados	584
5.	La colegiación obligatoria	584
5.1.	Los colegios profesionales como tipo singularizado de asociación	584
5.2.	Los colegios profesionales y la libre asociación y sindicación de sus miembros	585
5.2.1.	La colegiación obligatoria y los derechos de libre asociación y sindicación de los colegiados	585
5.2.2.	Las actividades perturbadoras del funcionamiento colegial y los derechos de asociación y sindicación de los colegiados	585
5.3.	La colegiación obligatoria y el desempeño de la profesión en el ámbito exclusivo de la Administración pública	586
5.4.	Las consecuencias penales derivadas del incumplimiento de la obligación de colegiación obligatoria	587

5.4.1.	La discrecionalidad del legislador en esta materia	587
5.4.2.	Los supuestos de incumplimiento de colegiación obligatoria (falta e intrusismo (delito))	587
6.	El principio de constitucionalidad y la autorregulación colegial	588
6.1.	Las libertades de expresión e información y su eventual limitación o condicionamiento derivados del régimen disciplinario colegial	588
6.2.	Límites disciplinarios a la libertad de información de quien ejerce una profesión colegiada	588
6.2.1.	Verificación constitucional de la limitación conforme a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad	588
6.2.2.	Verificación constitucional de la previa ponderación judicial	588
7.	El principio de legalidad y autorregulación colegial	589
7.1.	Estatutos profesionales y régimen disciplinario colegial	589
7.2.	Reserva (atenuada) de ley y control disciplinario colegial	589
7.3.	La transgresión de las normas deontológicas como presupuesto del ejercicio colegial de facultades disciplinarias	590
7.4.	Los límites legales a la función colegial de ordenación de la profesión. El supuesto de imposición colegial de un turno vacacional obligatorio	591
8.	Regulación legal del ejercicio de las profesiones tituladas	592
8.1.	Reserva de ley y artículo 36 CE	592
8.2.	Reserva de ley y normas reglamentarias en el ámbito del art. 36 CE	593
8.3.	Irretroactividad de la exigencia de la reserva de ley del art. 36 CE	593
9.	La ausencia de un contenido esencial en el ámbito del art. 36 CE	593
10.	Alcance de la regulación legal del régimen jurídico de los Colegios profesionales y del ejercicio de las profesiones tituladas	593
11.	Libre configuración legislativa del diverso régimen jurídico de los colegios profesionales y derecho fundamental a la igualdad	594
11.1.	Peculiaridades y singularidades de las diversas profesiones como presupuesto de la libre configuración legislativa de sendos regímenes jurídicos de los colegios profesionales	594
11.2.	Igualdad «en la ley»: razonabilidad de la diferenciación	595
11.3.	La configuración legal de una nueva colegiación. El supuesto del Colegio Oficial de Psicólogos	595
11.4.	Titulación y capacitación oficiales. Los supuestos de agente de la propiedad inmobiliaria y de corredor de seguros	596
11.4.1.	Título académico oficial y capacitación oficial. La gradación del control público sobre las actividades profesionales	596
11.4.2.	El «título» de agente de la propiedad inmobiliaria	597
11.4.2.1.	Ejercicio profesional e intrusismo. Aplicación <i>in malam partem</i> del art. 321.1 CP	597

11.4.3.	El «título» de corredor de seguros	597
11.4.3.1.	Colegiación voluntaria e intervención administrativa ..	598
11.5.	Titulación «académica» y colegiación obligatoria. El supuesto de los administradores de fincas	599
11.5.1.	La colegiación obligatoria	599
11.5.2.	La sanción del incumplimiento de la colegiación obligatoria. La aplicación del art. 572.2 CP	600
Artículo 37 (José Luis Rodríguez Álvarez)		601
1.	El derecho a la negociación colectiva	602
1.1.	Titularidad; en concreto, los funcionarios públicos	602
1.2.	Negociación colectiva y libertad sindical	602
1.3.	Desarrollo por ley ordinaria	603
1.4.	Legitimación negocial	604
1.5.	Contenido de los convenios colectivos	604
1.5.1.	Incidencia sobre derechos individuales	604
1.5.2.	Convenios colectivos y derechos fundamentales; en particular, el principio de igualdad	605
1.5.3.	Determinación del ámbito de aplicación: límites	606
1.6.	Eficacia jurídica de los convenios	606
1.6.1.	Fuerza vinculante	606
1.6.2.	Las leyes sobrevenidas	608
1.6.3.	Autorizaciones administrativas para modificar las condiciones esenciales de trabajo	608
1.7.	Impugnación de los convenios: limitación de la legitimación	609
1.8.	Control del convenio colectivo por medio del recurso de amparo	610
2.	Las medidas de conflicto colectivo	610
2.1.	Relaciones entre los artículos 37.2 y 28.2 CE	611
2.2.	El cierre patronal	611
2.2.1.	Régimen jurídico diferenciado de la huelga	611
2.2.2.	Modalidades constitucionalmente legítimas	612
2.3.	La sustitución de trabajadores en huelga	612
Artículo 38 (Francisco Rubio Llorente)		613
1.	La libertad de empresa, derecho fundamental	613
2.	Libertad de empresa y reserva de ley	614
3.	Libertad de empresa y división territorial del poder	615
3.1.	Competencias autonómicas y unidad de mercado	615
3.2.	Reserva de ley y ley autonómica	616
4.	Libertad de empresa y otros derechos fundamentales	617

4.1. Libertad de empresa y propiedad privada	617
4.2. Libertad de empresa y libertad de enseñanza	617
4.3. Libertad de empresa y limitación de derechos fundamentales	618
4.4. Libertad de empresa y principio de igualdad	618
5. Libertad de empresa y planificación	618
6. Libertad de empresa y prohibición de lucro	618
7. Libertad de empresa, defensa de la competencia y defensa del consumidor	619
8. Libertad de empresa y actividad administrativa	619
8.1. Libertad de empresa y servicio público	619
8.2. Libertad de empresa y concesiones administrativas	620
Artículo 39 (Ángel José Gómez Montoro)	621
1. El art. 39 CE no contiene derechos subjetivos ni que puedan ser objeto del recurso de amparo	622
2. Protección de la familia	623
2.1. Concepto constitucional de familia	623
2.2. Libertad del legislador en la elección de los medios para hacer efectivo el mandato del art. 39 CE	623
2.3. Constitucionalidad de las medidas que favorezcan a la unidad familiar basada en el matrimonio frente a la extramatrimonial: límites	624
2.4. Medidas de protección a familias disueltas o extinguidas <i>mortis causa</i>	627
2.5. Régimen fiscal de la familia: declaración conjunta	627
2.6. La protección de la familia como límite a la embargabilidad de bienes	628
2.7. Constitucionalidad del llamado «turno de consorte» como medida de protección de la familia	629
3. Protección de los hijos	629
3.1. Igualdad de los hijos con independencia de su filiación	629
3.2. Adopción: constitucionalidad de la distinción entre adopción plena y simple	630
3.3. Adopción y derecho a la intimidad	630
3.4. Competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón para dictar leyes sobre la adopción	630
3.5. Procesos de separación y tutela de los intereses de los hijos	631
4. Protección de las madres: constitucionalidad de las medidas que favorecen el acceso al trabajo de la mujer con hijos	631
5. Investigación de la paternidad	633
6. Protección de la infancia	635
6.1. Eficacia de los acuerdos internacionales sobre protección de la infancia	635
6.2. Constitucionalidad de las medidas que introducen tratamientos desiguales para proteger a los niños	635

6.3. La protección de la infancia como límite de la libertad de expresión	636
6.4. Responsabilidad penal de los menores	636
6.4.1. Fijación de la edad penal	636
6.4.2. Naturaleza penal de los procesos de menores: rigen —con matices— las reglas del art. 24 CE	637
6.4.3. Limitación de la publicidad de los procesos de menores	639
6.4.4. Principio de tipicidad y flexibilidad de la actuación judicial	639
6.4.5. Prisión cautelar de menores	642
Artículo 40 (Antonio López Castillo)	643
1. El art. 40 CE: consideraciones generales	644
1.1. La dimensión colectiva del derecho al trabajo	644
1.2. Artículo 40 CE y recurso de amparo	645
2. La política de empleo como mandato constitucional tendente a la realización de una política de reparto o redistribución del trabajo	645
2.1. La jubilación forzosa como instrumento al servicio de una política de reparto o redistribución del trabajo	645
2.2. La concesión del uso privativo de bienes de dominio público para la explotación de quioscos de prensa como instrumento de una política de fomento del empleo	646
3. La promoción de las condiciones favorables para el progreso social y económico en el marco de una política de estabilidad económica	646
3.1. Ayudas regionales y unidad de mercado	646
3.2. Razonabilidad de una diferenciación del régimen de explotaciones mineras en cuanto exigencia derivada de la necesidad de estabilización de un sector económico	647
4. La promoción de las condiciones favorables para una distribución de la renta regional y personal más equitativa en el marco de una política general de estabilidad	647
4.1. El art. 40 como expresión de objetivos económicos básicos de carácter general	647
4.2. La garantía estatal del equilibrio económico mediante una política económica general	648
4.3. La más equitativa distribución de la renta regional y personal como tarea de todos los poderes públicos	648
4.4. Igualdad material y solidaridad como referente obligado del ejercicio competencial de sendos poderes públicos	648
5. Concreciones relativas al alcance de las políticas de fomento referidas en el art. 40.2 CE	648
5.1. La seguridad e higiene en el trabajo y su proyección sobre la salud y el ambiente laboral	648

5.2. El disfrute de las vacaciones periódicas retribuidas	649
5.2.1. En supuestos relacionados con una limitación de la jornada laboral	649
5.2.2. En supuestos relacionados con el ejercicio de una huelga legal	649
5.2.3. En supuestos relacionados con la implantación de un sistema de turno vacacional en empresas de prestación continua. La razonabilidad de los criterios de preferencia establecidos en la ley (o convenio)	649
Artículo 41 (M.^a Ángeles Ahumada Ruiz)	651
1. El alcance de las obligaciones impuestas a los poderes públicos por el art. 41 CE	652
2. La configuración del sistema de la Seguridad Social	652
2.1. La Seguridad Social como función del Estado	652
2.2. La garantía institucional del sistema de Seguridad Social: su carácter público	652
2.3. Su configuración como régimen legal. La libertad de apreciación de los poderes públicos	653
2.3.1. Requisitos del derecho a la Seguridad Social	654
2.3.2. La existencia de regímenes especiales y el principio de igualdad	655
3. El modelo prestacional acogido y las bases económicas del sistema de la Seguridad Social	656
3.1. La protección frente a «situaciones de necesidad» y frente a «contingencias» (prestaciones asistenciales y prestaciones contributivas)	656
3.2. En particular: la pensión de viudedad	659
3.3. La relación entre cuota y prestación	663
3.4. Prestaciones complementarias libres	666
4. Competencia en políticas de Asistencia Social	667
Artículo 42 (José Luis Rodríguez Álvarez)	669
Artículo 43 (Francisco Rubio Llorente)	670
Artículo 44 (M.^a Ángeles Ahumada Ruiz)	673
Artículo 45 (M.^a Ángeles Ahumada Ruiz)	674
1. Sentido general de la protección medioambiental: la exigencia de ponderar y equilibrar las exigencias de la economía y la ecología	675
2. Las técnicas de protección del medio ambiente	675
3. La limitación de derechos individuales por la legislación medioambiental	675
4. La distribución de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas en materia medioambiental y el objetivo de la defensa del interés general y del derecho de todos a un medio ambiente adecuado	675

4.1. La «materia» de medio ambiente	676
4.2. La defensa del interés general y del derecho a un medio ambiente adecuado	676
Artículo 46 (Ángel José Gómez Montoro)	677
1. Competencia concurrente del Estado y de las Comunidades Autónomas	678
2. Colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas	679
3. Difusión internacional de los bienes del Patrimonio Histórico-Artístico	679
4. Concepto de expoliación	679
5. La calificación de los bienes como «de interés cultural»	680
6. Registro General de bienes de interés cultural	680
7. Autorización previa para el desplazamiento de los bienes	681
8. Prohibición de enajenar bienes del Patrimonio Histórico-Artístico	681
Artículo 47 (Antonio López Castillo)	682
1. El art. 47 CE como mandato constitucional a todos los poderes públicos en el marco del Estado autonómico	683
1.1. En general: el concepto de «poderes públicos»	683
1.2. El art. 47 CE como mandato constitucional dirigido a todos los poderes públicos	683
1.3. El art. 47 CE como mandato constitucional dirigido a todos los poderes públicos en el marco del Estado autonómico	683
1.3.1. El disfrute de una vivienda digna y la ordenación constitucional de competencias	683
1.3.2. La concreta articulación competencial en el desarrollo de la garantía básica del disfrute de una vivienda digna	684
2. El artículo 47 CE como derecho (social) a «disfrutar de una vivienda digna y adecuada»	685
2.1. Derecho (social) al disfrute de una vivienda digna y adecuada y subrogación arrendaticia	685
2.2. El derecho (social) al disfrute de una vivienda digna y adecuada como eventual límite razonable frente a una acción ejecutiva acreedora	685
3. Derecho (social) al disfrute de una vivienda digna y adecuada y amparo constitucional	685
Artículo 48 (José Luis Rodríguez Álvarez)	686
Artículo 49 (Francisco Rubio Llorente)	687
1. Protección de los disminuidos e interrupción del embarazo	687
2. Protección de los disminuidos y derecho a la integridad física y moral	688
3. Reserva de plazas en la Función Pública	688

Artículo 50 (M.^a Ángeles Ahumada Ruiz)	690
1. Los derechos aludidos por el art. 50 no son susceptibles de amparo	691
2. Ámbito de aplicación del art. 50	691
3. La competencia del legislador	691
4. Protección a la tercera edad y jubilación forzosa	692
5. El concepto de «pensión adecuada» y la garantía de «actualización periódica»	693
5.1. El principio de «irregresividad»	694
5.2. No existe un derecho subjetivo a cuantía determinada de la prestación	694
5.2.1. Modificación de las bases de cotización	695
5.2.2. Limitación de la cuantía de la prestación	696
5.2.3. Ingreso extemporáneo de cuotas correspondientes a períodos anteriores a la fecha de alta por parte de quienes se afiliaron tardíamente al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). Tales cuotas no se computan a efectos de la percepción de la pensión de jubilación	697
6. La concurrencia de pensiones	698
6.1. Compatibilidad entre pensiones de jubilación y viudedad. Eficacia de la previsión del art. 50	698
6.2. La incompatibilidad entre pensiones del SOVI (Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez) y las del Régimen de la Seguridad Social	698
7. Atención a problemas específicos de los ciudadanos durante la tercera edad: vivienda	699
Artículo 51 (Francisco Rubio Llorente)	700
1. Alcance general del precepto constitucional	700
2. Protección de los consumidores y defensa de la competencia	701
3. La defensa del consumidor como título competencial	701
4. Reserva de ley	702
Artículo 52 (Antonio López Castillo)	703
1. La defensa de los intereses profesionales y económicos y el interés público en el marco del Estado constitucional	704
1.1. Las corporaciones de Derecho público	704
1.2. Las corporaciones de Derecho público «participan de la naturaleza de las Administraciones públicas»	704
2. Las corporaciones de Derecho público: la singularidad de su régimen jurídico	705
2.1. La llamada «Administración corporativa»: su tenso encaje constitucional	705
2.2. Intervención y libertad: asociaciones privadas y ejercicio de funciones públicas de carácter administrativo	706

3. Libre disposición del legislador y ausencia de un contenido esencial en el ámbito del art. 52 CE	707
4. Regulación legal de las organizaciones profesionales: su constitucionalidad	707
4.1. Los criterios de constitucionalidad de «asociaciones de creación legal, de carácter público y adscripción obligatoria»	707
4.1.1. Doctrina general	707
4.1.2. Criterios de constitucionalidad y régimen legal de las Cámaras Agrarias	707
4.1.3. Criterios de constitucionalidad y régimen legal de las Cámaras de Comercio	708
4.1.4. Criterios de constitucionalidad y régimen legal de las Cámaras de la Propiedad Urbana	710
4.1.4.1. Supresión legal de las Cámaras de la Propiedad Urbana y orden competencial	711
4.1.4.1.1. La supresión de las Cámaras de la Propiedad Urbana como corporaciones de Derecho público tiene carácter básico	711
4.1.4.1.2. La supresión de las Cámaras de la Propiedad Urbana a través de la Ley de Presupuestos Generales de Estado	711
Artículo 53 (Francisco Rubio Llorente)	713
1. Significado de la constitucionalización de los derechos fundamentales	714
2. Los derechos fundamentales vinculan a todos los poderes	714
2.1. La vinculación del legislador	715
2.2. Actos no legislativos del Parlamento	715
2.3. La ponderación de los derechos fundamentales en las decisiones judiciales	715
2.4. Vinculación de los entes administrativos de Derecho privado	715
3. La eficacia horizontal de los derechos fundamentales	716
4. Reserva de ley	717
4.1. Reserva de ley y reglamentos	717
4.2. Reserva de ley y Decreto-Ley	718
4.3. Reserva de ley y jurisprudencia	718
4.4. Reserva de ley y Ley Orgánica	719
4.5. Reserva de ley y Comunidades Autónomas	721
5. El contenido esencial	721
5.1. Significado de la noción	721
5.2. Contenido esencial y limitación de los derechos	722
5.3. Contenido esencial y garantía institucional	722
5.4. Contenido esencial y contenido del Derecho	723

5.5. Contenido esencial y función social	723
5.6. Inexistencia de contenido esencial	723
5.7. No lo viola la exigencia de fianza	724
6. Derechos especialmente protegidos	724
7. El recurso de amparo	724
7.1. Ámbito protegido	724
7.2. Titularidad de la acción	726
7.3. Legitimación	726
7.4. Subsidiariedad del recurso	727
7.5. La vía previa	728
7.6. El recurso de amparo electoral	730
Artículo 54 (José Luis Rodríguez Álvarez)	732
1. Legitimación para interponer recursos de inconstitucionalidad	732
2. Modos de actuación en los procesos constitucionales	733
3. La cooperación entre el Defensor del Pueblo y las figuras autonómicas similares	733
4. Los límites de la actuación de los comisionados autonómicos en relación con las Administraciones con sede en la respectiva Comunidad: el Justicia de Aragón	734
Artículo 55 (Antonio López Castillo)	736
1. La específica previsión constitucional de la suspensión individual de derechos, mediante Ley Orgánica, en supuestos relacionados con el terrorismo	737
1.1. Carácter y sentido del instituto previsto en el art. 55.2 CE	737
1.2. Carácter y sentido de la Ley Orgánica a que se remite el art. 55.2 CE	738
1.3. Condicionamientos constitucionales de la Ley Orgánica de desarrollo del art. 55.2 CE	738
2. El ámbito subjetivo de aplicación de las medidas excepcionales previstas en el art. 55.2 CE	738
2.1. La excepcionalidad del terrorismo y su específico anclaje constitucional	738
2.2. Las nociones de «terrorismo» y «bandas armadas»	739
2.2.1. La noción amplia de «terrorismo»	739
2.2.2. La noción restrictiva de «bandas armadas»	739
2.3. Elementos rebeldes: su integración en el ámbito subjetivo de aplicación del art. 55.2 CE	739
2.4. Apologetas del terrorismo: su exclusión del ámbito subjetivo de aplicación del art. 55.2 CE	740
3. Ámbito objetivo de la llamada «suspensión individual» de derechos	740
3.1. La «necesaria intervención judicial»	740
3.2. La detención preventiva	741
3.2.1. La prolongación del plazo de la detención preventiva	741

3.2.2. La incomunicación del detenido	742
3.3. La entrada y registro domiciliario	743
3.4. La interceptación de las comunicaciones	743
3.5. Otros supuestos excluidos del ámbito de aplicación objetivo del art. 55.2 CE	744
3.5.1. El procedimiento de <i>habeas corpus</i>	744
3.5.2. La clausura o cierre provisional de medios de comunicación	744
3.5.3. La suspensión del derecho de acceso «en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos» y el art. 55.2 CE	745
4. El «adecuado control parlamentario» de la llamada «suspensión individual» de derechos	745
5. La responsabilidad penal derivada de la mala utilización o abuso de las facultades reconocidas en la Ley Orgánica prevista en el art. 55.2 CE	746